

VISTO:

El expediente S01: 3752/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Específico con el Museo de Carnaval de la Municipalidad de Gualeguaychú; y

CONSIDERANDO:

Que ambas partes coinciden con el objeto de formalizar mediante este convenio específico de Capacitaciones los mecanismos adecuados para favorecer la implementación de acciones conjuntas en el dictado de la Diplomatura en Fiesta Popular del Carnaval Regional en la Ciudad de Gualeguaychú.

Que a fs 09 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 10/13 obra copia del Convenio Específico entre el Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 06 días del mes de agosto de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda aprobar el convenio mencionado.

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la comisión de Extensión.

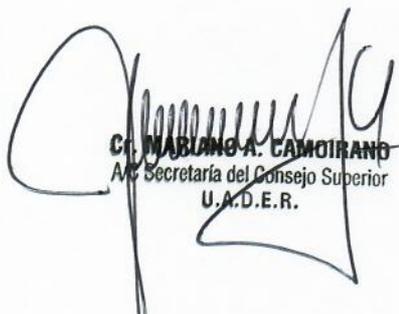
Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

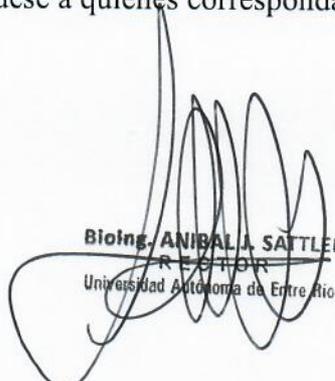
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Específico entre el Museo de Carnaval de la Municipalidad de Gualeguaychú y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 06 días del mes de agosto de 2018, cuya copia obra en el Expediente S01: 3752/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Dr. MARÍA A. CAMOIRANO
Abg. Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
~~RECTOR~~
Universidad Autónoma de Entre Ríos